

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores, en relación al Decreto 17/1984 de 14 de Marzo de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

En relación con el Decreto 17/1984 de 14 de Marzo de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 19 de 20 de Marzo de 1984, se observa que dice Vicepresidencia y Consejería de Planificación y Desarrollo y debe decir Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 29 de Marzo de 1984.

El Vicepresidente y Consejero de
Economía y Hacienda,

JOSE A. JIMENEZ GARCIA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1984. Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano en Tejeda del Tiétar.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1984, conoció entre otros, del siguiente asunto:

Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Tejeda del Tiétar.

La Comisión Provincial de Urbanismo, examinado el expediente,

A C O R D O :

Declarar zona no urbanizable la Ermita de San Sebastián y los terrenos circundantes a ella, quedando la delimitación conforme a lo señalado en el plano rojo que figura en dicho proyecto, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el art. 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre sobre Transferencias de Competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 27 de Marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Nuevo apoyo n.º 8 LAT Anexo-Riosa en Badajoz.

Final: Apoyo n.º 1 LAT 20-66 KV a Subestación el Nevero.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'288.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 116'2 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.